

Los señores Alcaldes Justicias y Regidores de
esta Villa de Vergara y su jurisdicción
mandan a todos los Vecinos de ella y sus hijos
en Ayuntamiento, que se celebre el día
Domingo Veinte y seis del cora. mes, a las ocho
de la mañana, en la sala de las Causas
del Correo de esta V. d. y se lleve a noticia
de todos los señores Regidores y de los
Curas de esta V. d. lo siguiente: En el día
y den de la V. d. en la Villa
de Vergara a Pasa de Oct. de mil setecientos
y veinte y uno =

Don Antonio de Arce
Alcalde

Don Juan de Arce

Don Antonio de Arce
Alcalde